MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 63-TC-2018

VISTO: la conciliación bancaria de fecha 30 de Noviembre de 2018,y;

CONSIDERANDO:

-Que de la misma surgen una serie de débitos en la cuenta bancaria perteneciente al Tribunal de Contralor Nº 900002349 no contabilizados;
-Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria Intereses y Comisiones;
-Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
-Que el monto total de los débitos asciende a $1.556,06;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:
Banco Patagonia S.A $1.556,06.-
en concepto de débitos bancarios según conciliación al día 30 de Noviembre de 2018 cuenta número 900002349 Tribunal de Contralor.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria:

4,1,13,40,353,4,5,37 Intereses y Comisiones $1.556,06.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Noviembre de 2018.